

# Los duelos colectivos: entre la memoria y la reparación

María Teresa Uribe de Hincapié

## **Algunas preguntas pertinentes:**

Las sociedades que han padecido guerras, que han vivido procesos de violencia intensa, fragmentada y degradada; quienes han sufrido el horror, las amenazas y las incertidumbres cotidianas que suscitan los conflictos armados, ¿deberían asumir de manera colectiva el duelo por lo acontecido, con el propósito de acceder a alguna forma de curación social? ¿Es que las sociedades enferman como los individuos por las memorias reprimidas, por las palabras no dichas, por los duelos ocultados o por los sentimientos de incomprensión, soledad y angustia?

Estas no son respuestas fáciles y en torno de ellas se ha desarrollado un amplio debate en el mundo contemporáneo, impulsado por los organismos internacionales que tienen como propósito tutelar bienes públicos universales, por asociaciones defensoras de los derechos humanos y, en general, por todas aquellas personas, entidades y gobiernos que intentan mitigar de alguna manera los desastres humanitarios producidos por las guerras o

los desajustes y las tensiones que acompañan habitualmente las posguerras.

El propósito de este texto es abordar algunos elementos críticos que perfilen respuestas posibles, con el ánimo de ampliar el debate en un momento en el cual el país se enfrenta a los balances catastróficos y se lo induce a escoger entre el valor supremo de la paz, y la necesidad del ejercicio de la justicia y entre las eventuales reparaciones y las exigencias de perdones sociales.

Cuando se habla de duelos colectivos, surge de inmediato la tentación de acudir a las metáforas comparativas de sentido orgánico que tienden a asimilar los colectivos a los individuos: lo biológico con lo social-político; los desastres humanitarios producidos por la voluntad humana con aquellos que se generan por acción de la naturaleza y que identifican la violencia con una enfermedad que afectaría el cuerpo de la sociedad; de allí el riesgo de llegar a conclusiones facilistas o al diseño de estrategias terapéuticas para sanar una

población supuestamente enferma o degradada.

La tentación metafórica puede llevar a equívocos, y es conveniente tener presente que las guerras y las violencias obedecen a procesos sociales y políticos; es decir, son actos voluntarios, racionales o emocionales que poco tienen que ver con lo natural o lo biológico y los actos bélicos o de daño a otros son llevados a cabo por seres comunes y corrientes y no por locos, por demonios, por santos o por héroes. Superadas las tentaciones metafóricas, continúa vigente la pregunta sobre la naturaleza y la utilidad de los duelos colectivos y sobre la manera de llevarlos a cabo para lograr el propósito de crear órdenes más justos, diferentes a aquellos en los que se generaron los climas de violencia y guerra y para mitigar los efectos perversos sobre las víctimas, individuos o grupos, grandes o pequeños, que se vieron afectados por los despliegues del conflicto armado.

### **1. Las víctimas: actores primarios de los conflictos armados**

Los duelos colectivos tienen por objeto, en primera instancia, situar en el espacio de lo público y de la acción política a las víctimas; reconocerlos como actores primarios de las guerras y las violencias y no como sujetos pasivos, sufrientes<sup>i</sup>, invisibles y, la mayoría de las veces, ignorados, porque se los percibía como una consecuencia lógica de la guerra, como un subproducto no deseado de los conflictos, como un remanente inevitable

de la confrontación y como los grandes ausentes en los procesos de negociación, acuerdo o rendición con los que se le ponía fin al enfrentamiento entre ejércitos rivales, entre hostiles; las víctimas constituían el resultado lamentable de las guerras, pero su dolor y sufrimiento parecía estar justificado por los altos intereses bélicos, pues las guerras y hasta las violencias comunes siempre han sido presentadas por sus protagonistas como moralmente justas, políticamente inevitables y socialmente útiles y necesarias.

Situar a las víctimas en el espacio de lo público y lo colectivo significa reconocerlas como actores centrales de los conflictos, como sujetos políticos con derechos conculcados y pisoteados que es necesario restablecer y restaurar, hasta donde ello sea posible, como ciudadanos que tienen palabra y capacidad de acción y cuyas demandas deben ser tenidas en cuenta a la hora de las negociaciones y de los acuerdos de paz; en otras palabras, reconocimiento y acción política son el nuevo estatus de las víctimas, y su participación activa en el diseño de las posguerras y los nuevos órdenes políticos deben surgir de allí; la presencia y el reconocimiento de las víctimas son absolutamente necesarios y pertinentes.<sup>ii</sup>

El Derecho de Gentes primero, y el Derecho Internacional Humanitario después, se ocuparon de ponerles límites a los actos de barbarie que ocurrían en las guerras y a mitigar en algo el sufrimiento ocasionado



por su despliegue, a partir de la promulgación de leyes y protocolos sobre el respeto a la población civil no involucrada, a los prisioneros rendidos y al uso indiscriminado de armas o de estrategias que resultase desproporcionado con relación a los objetivos militares buscados; no obstante, en este contexto de humanización de la guerra, las víctimas eran sujetos pasivos, receptores de acciones de protección por parte del Estado o de entidades internacionales que trataban de aliviar en algo su situación, pero no eran reconocidos como actores primarios de los conflictos, con derechos ciudadanos, portadores de palabras de verdad y poseedores de un recurso cultural incalculable, la memoria sobre esos períodos oscuros y traumáticos de los cuales a veces

se pierden las huellas y los ecos en la vida de los pueblos.

Las víctimas solo aparecían como receptores de servicios y de ayudas; es decir, como clientes; la verdad era la de los vencedores, no existían tribunales que juzgasen y condenasen los crímenes contra la humanidad, los perdones judiciales se asumían como perdones sociales y parecía que nadie debería hacerse cargo de la reparación y los resarcimientos morales, económicos, simbólicos y culturales de los afectados.

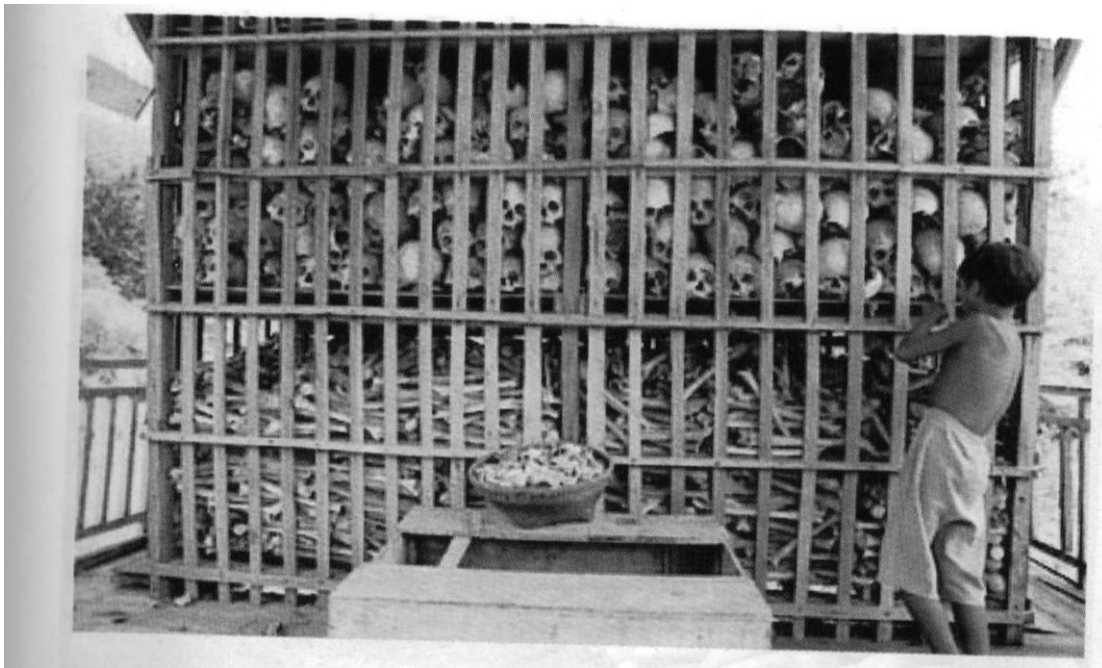
Esta situación comenzó a cambiar a partir de la Segunda Guerra Mundial, con los procesos de Nuremberg y Tokio para juzgar a los responsables del genocidio judío, procesos que continúan convocando a la sociedad alemana hasta el presente y podría decirse que aún no terminan; a partir de allí,

varias naciones que habían sufrido el flagelo de las guerras iniciaron el incierto camino de la recuperación de la memoria colectiva y del reconocimiento político de las víctimas en Europa, Asia y América Latina, con independencia de los tiempos en los que hubiese ocurrido el desastre de la guerra: casos como el de las investigaciones sobre torturas, maltrato a los prisioneros y desaparecidos en la Guerra Civil Española; los tribunales penales internacionales para los genocidios extremos de origen estatal como los de Yugoslavia y Ruanda; la exigencia de apertura de archivos y rectificación histórica de la guerra de descolonización de Argelia de 1954 a 1962 que involucraba a la nación francesa.<sup>iii</sup>

En América Latina, el tema de las víctimas y de la memoria histórica surgió en los años setenta del siglo anterior, a propósito del colapso de las dictaduras en el Cono Sur y Centroamérica, con el nombramiento de tribunales y comisiones de la verdad y la reparación tales como la Comisión Nacional de Desaparecidos de Argentina, que dio como resultado el “Nunca más” (1983); la Comisión Nacional de la Verdad y la Reconciliación en Chile (1990); la Comisión de la Verdad en El Salvador (1993) y la de Esclarecimiento Histórico de Guatemala (1994), esta última acordada en las negociaciones de paz en Oslo que puso fin a la confrontación, y, más recientemente, la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación en Sudáfrica:<sup>iv</sup>

Estos procesos que tuvieron lugar en muy diferentes escenarios nacionales fueron proyectando una nueva imagen de las víctimas como actores primarios de las guerras, como personas de carne y hueso; individuos, pueblos, estamentos, grupos sociales o étnicos cuyos derechos fundamentales habían sido conculcados por los actores armados, incluidos los del propio Estado y por tanto deberían tener reconocimiento y derecho a la verdad, la justicia y la reparación. En otras palabras: en la guerra y en la paz, en el conflicto y en el posconflicto, apareció un nuevo actor, con perfil e identidad propios, un sujeto del cual no era posible prescindir en adelante. Las víctimas llegaron para quedarse y su dolor y sufrimiento, sus pérdidas materiales y simbólicas, sus errancias y destierros; las heridas morales infringidas de manera directa o indirecta por los avatares de los conflictos armados, pasaron a tener un lugar central en la vida pública de las naciones. Los investigadores sociales han convertido el tema de las víctimas en campo de estudio y reflexión; ellas forman parte hoy de las agendas públicas de organismos nacionales e internacionales y su condición se convirtió en un problema prioritario para la gestión de los órdenes políticos con pretensión democrática.

Si bien la presencia de las víctimas en lo público significó un avance importante en la humanización y la deslegitimación de las estrategias bélicas para solucionar conflictos



de diferente orden, también es cierto que abrió un nuevo abanico de preguntas difíciles de responder: ¿Quiénes son las víctimas? ¿Cuál es el grado de victimización de cada quien y cómo establecer alguna forma de dosificación de las reparaciones? ¿Son inocentes las víctimas, o les cabe algún grado de responsabilidad en lo acontecido? ¿Es posible ostentar al mismo tiempo la doble condición de víctima y victimario? ¿Qué es lo que perdonan las amnistías y dejan en el olvido los indultos? ¿Qué tipo de justicia se requiere para restablecer, de algún modo, medianos equilibrios en la sociedad posbélica?

Estas preguntas no pueden responderse en abstracto y de manera general; requieren de un análisis profundo sobre la naturaleza específica de cada conflicto, de sus espacios de despliegue, de sus tiempos de duración y agudización, del tipo de inserción de los actores armados en las sociedades y, exigen

además, un reconocimiento de las maneras en que la guerra y sus diversos actores, incluidas las víctimas, son percibidas por parte de los ciudadanos, sus imaginarios, sus prejuicios y sus miedos. En otras palabras, los balances entre paz y justicia, y la dosificación de cuánta memoria, olvido y perdón son admisibles en una sociedad concreta, varía muchísimo de un lugar a otro, pero lo único concluyente es que estos análisis y estos balances deben ser incluyentes, no pueden hacerse de espaldas a las víctimas: deben incorporarse en ellos la pluralidad de voces de la sociedad. Además, deben ser procesos abiertos en el tiempo, sobre los cuales sea posible volver cuando se requiera, pues la construcción de un nuevo orden y la posibilidad de construir la paz tienen relación directa con el esclarecimiento de las memorias atrapadas en la guerra y la reparación a las víctimas.

## 2. Las víctimas: eje fundamental de la reconstrucción del orden político

Las víctimas directas e indirectas de los conflictos armados tienen un papel protagónico en la recomposición de los órdenes posbélicos por cuatro razones fundamentales:

a) Porque conservan en sus memorias fragmentos, eventos, acontecimientos parcialmente desconocidos para la sociedad mayor, bien porque nunca fueron denunciados o contados a otros, porque al contarse no fueron creídos, o porque sobre ellos se tendió un manto de silencio por los interesados en borrar huellas o en tapar acontecimientos vergonzosos. Las memorias parciales o literales son la materia prima para la configuración de una memoria colectiva y para el esclarecimiento histórico sobre lo que sucedió.

b) Porque la puesta en público del dolor y el sufrimiento de las víctimas de los conflictos armados, sus relatos y narraciones, cumplen la indeclinable tarea de conmover las sociedades y de apuntalar las decisiones para superar los conflictos; es decir, no se trata únicamente de convencer a los públicos con argumentos racionales, se trata también de conmoverlos, de tocar sus sentimientos para que contribuyan a superar las situaciones de guerra y a prevenir cualquier conato de repetición en el futuro.

c) Porque oír la voz de las víctimas, escuchar sus testimonios de horror, de padecimiento y de pérdidas, a veces

irreparables, darles credibilidad a sus palabras, es un principio de reparación y de resarcimiento, es una suerte de reconocimiento a sus derechos conculcados y un principio de justicia para el restablecimiento del tejido social roto por la guerra, y

d) porque la memoria de las víctimas concretada en forma de recordatorios tales como monumentos, placas, lugares y simbolizaciones de diverso tipo, constituyen un referente ético y un recurso pedagógico orientado a las nuevas generaciones para evitar al máximo, en el futuro, el retorno de situaciones bélicas. O, como bien lo dice Todorov, se trata de “aprovechar las lecciones de la injusticia, del dolor y el sufrimiento de las víctimas para luchar contra situaciones similares que se estén produciendo en el presente o que se avizoren hacia el futuro”.<sup>v</sup>

En síntesis, las víctimas son actores imprescindibles para entender a profundidad el drama humanitario de la guerra y para que las situaciones posbélicas no evolucionen a una nueva condición prebélica que en poco tiempo desate los elementos constitutivos de otro conflicto armado; de allí que resulte muy preocupante, por decir lo menos, que en el actual debate sobre la Ley de Justicia y Reparación en Colombia, no aparezca la verdad por ninguna parte, borrada incluso del nombre del proyecto que se discute; que las víctimas sigan siendo, como en el pasado, accidentes más o menos lamentables



de la guerra y percibidas como sujetos pasivos, sin palabra ni participación, como clientes de una eventual reparación económica librada a lo que buenamente entreguen los victimarios y de la cual se han borrado los referentes simbólicos y culturales. Las grandes críticas a ley se han dado en los escenarios de la justicia, de los delitos y las penas, del estatus político otorgado a los victimarios y de los riesgos implícitos de incluir narcotraficantes entre los beneficiarios de las amnistías y los indultos, aspectos que bien vale la pena discutirse, por supuesto, pero nadie ha preguntado por la verdad, no se ha considerado importante el esclarecimiento histórico, no se contempla la realización de duelos colectivos que contribuyan a transformar las dinámicas bélicas y se

llama a las víctimas y a las sociedades al perdón y a la reconciliación, sin que medien mínimos elementos que lo posibiliten; es decir, contrario a las tendencias internacionales, nuestras víctimas siguen siendo parte del paisaje.

### 3. Las víctimas y su ambiguo lugar en los duelos colectivos

Las víctimas serían los actores por excelencia de un duelo colectivo, pero un duelo colectivo es algo más que la puesta en público del dolor y el sufrimiento, y sus propósitos tienen que ir más allá de los relatos memoriales y de las historias particulares de cada quién, debe ser incluyente, plural polifónico si es que se pretende con él reconstruir el orden social roto por la guerra y establecer la relación presente-futuro a través del pasado.



La primera condición para la realización de un duelo colectivo es que exista una mediana disposición de las víctimas, los victimarios y los testigos a hablar y de la sociedad mayor, nacional e internacional a escuchar y a aceptar como verosímil aquello que escucha; se trata pues de abrirle espacios a la palabra de los diversos actores involucrados, directa o indirectamente, en el drama del conflicto; o, en otras palabras, se busca con esto romper la conjura del silencio<sup>6</sup>, ese círculo que empieza a cerrarse sobre sí mismo cuando las víctimas temen hablar sobre su situación, cuando son sometidas al silencio por amenazas, o cuando prefieren callar y olvidar para poder seguir viviendo; la contrapartida del silencio de las víctimas es la indiferencia de la mayoría que cierra el círculo de la conjura del silencio; los miembros de la sociedad mayor no quieren saber y prefieren ignorar lo que está sucediendo, o se niegan a creer lo que dicen las víctimas y lo interpretan como exageraciones o como estrategias interesadas para conseguir algo, para desprestigiar al gobierno de turno o para encubrir algún delito anterior que habría hecho merecedora a la víctima de lo que le ocurrió; ese “algo debía”, tan frecuente entre nosotros, es la manera más socorrida para justificar la ocurrencia de los actos de violencia y barbarie. Los miedos recíprocos, a hablar y a saber, y las estrategias de terror

de los victimarios para impedir que sus delitos sean conocidos, cierra el círculo de la impunidad y da lugar a la conjura del silencio y el olvido, donde todos los actores directos e indirectos, por diferentes y contradictorias razones, terminan identificados en torno a la condena de la palabra y al propósito del olvido.

Otro argumento muy socorrido para mantener la conjura del silencio y el olvido es el de la preservación de la frágil paz resultante de los acuerdos y de los procesos de desmovilización; se afirma, con buenos propósitos a veces, que para conseguir la paz, cualquier sacrificio es válido incluso el de la justicia; que las posguerras son períodos inestables de ajuste y recomposición; de allí que no resulte pertinente reabrir las heridas, alimentar los odios y los rencores, volver la mirada a un pasado trágico y doloroso, y que es preferible dejar el pasado en el olvido y reiniciar la vida de los pueblos en un clima de reconciliación y de perdón; se argumenta que recordar es peligroso, que la memoria es frágil y engañosa y ponerla en público puede tener efectos contrarios a los buscados: desatar espirales de venganza y odios que harían naufragar en poco tiempo los propósitos de reconciliación, y que los perdones judiciales deberían ser algo así como un imperativo moral de obligatorio cumplimiento para la sociedad en conjunto. Sin embargo, las heridas morales de las víctimas siguen allí, dolorosas, angustiantes



persistentes, las pérdidas económicas que sufrieron mantienen a muchas de ellas en la indigencia y el despojo, la ausencia definitiva de los seres queridos, cubiertos a su vez por el manto de la duda sobre una supuesta culpabilidad que los habría hecho merecedores de esa suerte, es mucho más difícil de aceptar; las heridas físicas, y a veces incapacitantes, están allí para recordar, día a día, las circunstancias de su lamentable situación y las memorias individuales no obedecen mecánicamente a una orden de perdón o a un mandato de reconciliación.

Para que empiecen a sanar de alguna manera las heridas morales de las víctimas, es necesario que la sociedad y el Estado reconozcan a las víctimas como actores sociales que deben ser resarcidos, reivindicando públicamente su dignidad, recordando sus nombres y los lugares donde murieron, compensándolos, no sólo por los daños físicos y mentales, sino también por los haberes e ingresos perdidos; asumiendo la rehabilitación económica, física y psicológica a que diera lugar y ofreciéndoles alguna satisfacción en el sentido de que los victimarios tengan alguna sanción jurídica, memorial e histórica; si esto no ocurre, las heridas morales de las víctimas y de las sociedades sufrientes se encargarán de mantener climas prebélicos, estados de guerra cuasi permanentes, una paz inestable, frágil y armada que prolongará el conflicto en el futuro.

No obstante, quienes piensan que las memorias entrañan riesgos, que los deseos de venganza continúan al acecho, que a partir de la puesta en público de los relatos y las narraciones de las víctimas se puede conducir a las sociedades a quedarse fijadas en el pasado o a proyectarlo al futuro como repetición, tienen algo de razón; de allí la necesidad de darle un sentido y una orientación política y ética a los duelos públicos, a las palabras de las víctimas, a la reconstrucción memorial e histórica de los sucesos trágicos del pasado pues las palabras pueden ser también armas de guerra y las memorias tienen muchos usos; entre ellos justificar moralmente la violencia propia, los ataques preventivos o la defensa privada frente a un enemigo real o imaginario.

[...]

#### **Algunas notas incidentales para terminar**

La memoria colectiva, configurada mediante la realización de los duelos públicos, debe tener la virtud de invertir los procesos históricos de las sociedades; se trata de un viaje al pasado pero no para quedarse fijados en él sino para proyectarse hacia el futuro con lo que se aprendió sobre la guerra y sus desastres; es decir, los duelos colectivos, cuando ellos sean posibles, deben tener una intención pedagógica orientada a cambiar comportamientos sociales, prácticas políticas, estrategias culturales, nociones dicotómicas de buenos y malos con el propósito de remediar lo remediable y darle espacio al despliegue de nuevos ordenes

sociales y políticos donde sea cada vez más difícil que se repitan las circunstancias históricas que condujeron a la guerra.

Es decir, si la puesta en público del dolor y el sufrimiento propios y la confrontación con los ajenos no están orientados a los aprendizajes sociales y a la creación de nuevos referentes éticos, se pierde el carácter liberador de la memoria y la virtud curativa de los duelos colectivos; se desvanece el sentido de transformación social implícito en el proceso y se frustra la posibilidad de construir, pacientemente y a mediano plazo, alguna forma de paz sostenible. Si este no es el sentido que anime los duelos colectivos, los riesgos de mantener las memorias atrapadas en la guerra y sepultadas por pactos de silencio y olvido, así como de reproducir el laberinto de los espejos y de replicar los órdenes armados constituye un costo demasiado alto para las sociedades posbélicas.

Es bueno recordar que sin verdad no hay reconciliación, y sin justicia y reparación, la paz no pasaría de ser un intermedio entre dos conflictos o simplemente la continuación del anterior: las justicias transicionales como las puestas en funcionamiento en todos los procesos de negociación y acuerdo con actores armados deja, por lo general, muchos crímenes en la impunidad y más aún bajo el modelo propuesto en la Ley de Justicia y Paz que se discute hoy en el congreso [para el momento de escritura de esta reflexión]; de allí que la

única manera posible para compensar la falta o la precariedad de la justicia sea con altas dosis de memoria y de verdad; el imperativo de las víctimas es llegar a una reconciliación razonable, pero la obligación de los gobiernos y de las sociedades es recordar y hacer recordar, dando las garantías necesarias para que se desarrollen formas de duelos públicos y estrategias de reparación como las comisiones de la verdad o las de esclarecimiento histórico; de lo contrario, los climas de violencia y miedo seguirán gravitando sobre los órdenes sociales, y las víctimas continuarán siendo las grandes ausentes del proceso de negociación y una ausencia vergonzosa en la historia nacional.

**María Teresa Uribe de Hincapié.** Extracto de una charla presentada en junio de 2005.

---

<sup>i</sup> Raúl Romera y Rueda, *Guerra, posguerra y paz*, Barcelona, Icaria, 2003, pp. 29 y ss.

<sup>ii</sup> Véase al respecto: Tomás Valladolid Bueno, "Los derechos de las víctimas" en: José María Mardones y Reyes Mate (eds.), *La ética ante las víctimas*, Barcelona, Ánthropos, 2003, pp. 155-173.

<sup>iii</sup> Existe una literatura muy amplia sobre los procesos de recuperación de memoria; ver, entre otros: Silvana Rabinovich, "La mirada de las víctimas. Responsabilidad y libertad" en: José María Mardones y Reyes Mate (eds.), Op. Cit.,

---

pp. 50-76. Sobre la Guerra Civil Española, ver: Paloma Aguilar Fernández, *Memoria y olvido de la Guerra Civil Española*. Madrid, Alianza Editorial, 1996.

<sup>iv</sup> Sobre el caso argentino, ver: Mónica Cerruti, “La memoria de las víctimas. Testimonio para una reflexión ética” en: José María Mardones y Reyes Mate, Op. cit., pp. 248 y ss.

<sup>5</sup> Ver: Tzvetan Todorov, *Los abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós, 2000, pp. 29 y ss.

<sup>6</sup> Sobre la conjura del silencio, ver: María Teresa Uribe de H, “Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia” en: *Estudios Políticos*, #23, Medellín, julio-diciembre, 2003, pp. 10 y ss.